



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

13 de febrero de 2020

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO.

La presentación efectuada por el Jefe del Grupo Scout Laguna de Monte, Señor MARCOS RUSSO, requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de pinturas para reacondicionar las instalaciones que utilizan en nuestra ciudad, sito en Avda. Costanera entre Avda. de Los Cisnes y Las Calandrias, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto se encuentra vigente un CONVENIO de cesión en préstamo de uso otorgado por esta Municipalidad de Monte en relación al predio en cuestión, aprobado por Decreto Municipal 1.560/2014,

Que resulta para esta administración municipal más que importante el trabajo que esta agrupación realiza en pos de la preservación y reafirmación de valores entre niños y jóvenes, solidaridad, amistad, respeto y otras actitudes más que positivas para la formación y desarrollo humano,

Que por ello este Ejecutivo Municipal dará curso favorable a la solicitud interpuesta,

Que las pinturas serán adquiridas a la firma PINTURERÍA FIDEL de RUBEN A. RETRIVI,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

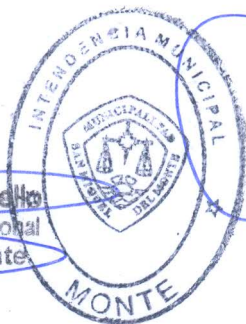
ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos **TRES MIL SESENTA (\$ 3.060,00)** al **GRUPO SCOUT LAGUNA DE MONTE, representado por su Jefe, Señor MARCOS RUSSO**, con destino a solventar gastos por la adquisición de pinturas para el reacondicionamiento del predio que fuera cedido en comodato por parte de esta Municipalidad de Monte para el desarrollo de sus actividades, aprobado por Decreto Municipal 1560/2014, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el valor precedentemente consignado a favor de PINTURERÍA FIDEL de RUBÉN A. RETRIVI, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO.....254

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte